



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE PLENO ORDINARIO.

En la Ciudad de Jojutla, Morelos, siendo las once horas del día **diecisiete de enero del dos mil diecisiete**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados Integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA, CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES y LUIS JORGE GAMBOA OLEA**, fungiendo el primero de los mencionados como Presidente de la Sala, quienes actúan asistidos legalmente por el Secretario de Acuerdos Civiles, **ISAAC ISAÍAS YÁÑEZ MILLÁN**, quien autoriza y da fe. El Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescribe el Código de Procedimientos Civiles en los artículos 96, 99, 104, 105, 106 y 550; la ley adjetiva familiar en sus numerales 118, 122 y 586, así como lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos en los arábigos 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 44, declara abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Acto seguido, el Magistrado Presidente como orden del día, pone a la consideración de los integrantes de esta Sala los siguientes proyectos de resoluciones, que previamente fueron distribuidos:

NO.	TOCA / RECURSO / JUZGADO	JUICIO / PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA CIVIL: 326/2015-17-11. EXPEDIENTE: 140/2013. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO LA PARTE ACTORA EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, DICTADA POR EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE ALIMENTOS DEFINITIVOS. ACTOR: MAYTTE SULEMY ORTIZ FIGUEROA. DEMANDADO: FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ GONZÁLEZ.	SE MODIFICA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, ÚNICAMENTE EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS CUARTO Y SÉPTIMO, DEBIENDO QUEDAR EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA RESOLUCIÓN. SE DEJAN INTOCADOS LOS PUNTOS RESOLUTIVOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, QUINTO, SEXTO, OCTAVO Y NOVENO.

2.-	<p>TOCA CIVIL: 169/2016-11. EXPEDIENTE: 67/2015. RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, DICTADA POR EL JUEZ MENOR MIXTO DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.</p>	<p>ESPECIAL DE DESAHUCIO. ACTOR: DELFINO CATALÁN CARRILLO. DEMANDADO: FRANCISCO CATALÁN HERNÁNDEZ.</p>	<p>SE MODIFICA EL RESOLUTIVO CUARTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: "CUARTO. NO SE HACE ESPECIAL CONDENA AL PAGO DE GASTOS Y COSTAS A LAS PARTES, POR TRATARSE DE JUICIO TRAMITADO ANTE JUZGADO MENOR, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 168 Y 1047 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL" NO SE HACE ESPECIAL CONDENA AL PAGO DE COSTAS DE LA SEGUNDA INSTANCIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA ÚLTIMA PARTE DEL CONSIDERANDO TERCERO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p>
3.-	<p>TOCA CIVIL: 174/2016-11. EXPEDIENTE: 420/2014-1. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, DICTADA POR EL JUEZ PRIMERO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.</p>	<p>ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO. ACTOR: MARCELINO BAHENA MENA. DEMANDADO: MARÍA DE JESÚS BAHENA MENA.</p>	<p>SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.</p>



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

4.-	TOCA CIVIL: 178/2016-11. EXPEDIENTE: SN/2016-2. RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO POR LOS PROMOVENTES CONTRA EL AUTO DE TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, DICTADA POR EL JUEZ PRIMERO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	ORDINARIO CIVIL. ACTOR: JOSÉ LUIS CAPISTRÁN HUIDOBRO, JAQUELINE CAPISTRÁN HUIDOBRO Y JOSÉ LUIS JIMÉNEZ HUIDOBRO. DEMANDADO: SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE AURORA HUIDOBRO HERNÁNDEZ.	ES INFUNDADA LA QUEDA INTERPUESTA POR JOSÉ LUIS CAPISTRÁN HUIDOBRO, JAQUELINE CAPISTRÁN HUIDOBRO Y JOSÉ LUIS JIMÉNEZ HUIDOBRO, EN CONTRA EL AUTO DE TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN. SE CONFIRMA EL AUTO DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS
-----	---	---	--

A continuación, una vez analizado los proyectos de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los Magistrados de esta Sala decidieron, aprobarlos por unanimidad de votos. Se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen.- **DOY FE.**-----

MAGISTRADO PRESIDENTE:


JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA.

MAGISTRADO INTEGRANTE:


CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES.

MAGISTRADO INTEGRANTE:



LUIS JORGE GAMBOA OLEA.

SECRETARIO DE ACUERDOS:



ISAAC ISAIÁS YÁÑEZ MILLÁN.

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Ordinario del día diecisiete de diciembre del dos mil dieciséis.

